



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 014 DE 2004
(Acta No. 07 del 29 de mayo)

“Por el cual se modifica el Acuerdo 016 de 2003”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,

En desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial, de las previstas en el Decreto Extraordinario No. 1210 de 1993 y;

CONSIDERANDO:

1. Que la Directora Nacional de Personal, mediante oficio DNP-104 de fecha 12 de febrero de 2004 solicitó modificar los artículos 1°, 2° y 4° del Acuerdo No. 016 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- El artículo 1° del Acuerdo 016 de 2003 quedará así:

Suprimir de la planta administrativa de la Sede Bogotá los siguientes cargos vacantes:

CARGO	DENOMINACIÓN	DEPENDENCIA	CLASE	ASIGNACIÓN	BONIFICAC. BIENESTAR
50406	S. Ejecutiva	Planta global, Facultad de Ingeniería	C.A	\$739.956	\$12.758
50408	S. Ejecutiva	Planta global, Facultad de Medicina Veterinaria	C.A	\$771.074	\$13.295
53203	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$668.514	\$11.527
53203	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$668.514	\$11.527
53205	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$693.590	\$11.959
53205	Celador	División de Vigilancia y Seguridad	C.A	\$693.590	\$11.959
53303	Aux. Servicios Generales	Sección Mantenimiento y Aseo	C.A	\$657.315	\$11.335
63403	Jardinero	Sección Mantenimiento y Aseo	Trabajador Oficial	\$626.991	
53201	Celador	Facultad de Ciencias	C.A	\$568.686	\$9.805

ARTÍCULO 2°. El artículo 2° del Acuerdo 016 de 2003 quedará así:

Crear en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia un cargo adscrito a la Rectoría General con las siguientes características:

CODIGO	DENOMINACIÓN	CARGOS	ASIGNACIÓN	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	BONIFICACIÓN ESPECIAL
10217	Asesor	1	\$2.923.559	\$2.785.978	\$253.807

ARTÍCULO 3°. El artículo 4° del Acuerdo 016 de 2003 quedará así:

El remanente de \$273.051 dejado en el presente Acuerdo podrá ser utilizado por la Universidad Nacional de Colombia en posteriores modificaciones de planta.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

LA PRESIDENTA,

(Original firmado por)
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NAFAH